

### Mantenimiento bienal Como Persona Física (Consultor Individual)

- 1) Nota solicitando el mantenimiento bienal en el registro. [Descargar Modelo](#).
- 2) Formulario de datos personales. [Modelo a descargar](#).
- 3) Copia del DNI actualizado, con ultimo cambio de domicilio. (SOLO EN CASO DE TENER MODIFICACIONES RESPECTO DEL PRESENTADO EN LA INSCRIPCIÓN) ([1](#))
- 4) Matrícula Profesional actualizada
  - a) Nota firmada y sellada por la entidad oficial que la emite, manifestando que se encuentra con el pago y obligaciones al día.
  - b) En caso de que su profesión no se encuentre matriculada, deberá enviar una nota en carácter de declaración jurada que así lo manifieste.
- 5) Actualización CV. [Modelo para descargar](#).
- 6) Actualización académica: Copia de certificados de capacitaciones y formación en temática ambiental, en los últimos dos (2) años. (cursos, posgrados, seminarios, talleres, publicaciones, etc.) Los certificados deben ser copia fiel del original firmado por la autoridad correspondiente, tener QR, o en caso de haberlo recibido por mail, el correo electrónico que así lo demuestre.
- 7) Actualización Laboral en los últimos dos (2) años: Copia de los comprobantes de antecedentes y experiencia laboral en temática ambiental. (certificación de cargos de profesor, consultor, responsable técnico, evaluador, etc.) y/o Copia de los comprobantes (DISPOSICIONES, PUBLICACIONES, CONTRATOS, etc.) de los documentos ambientales elaborados y presentados que hayan sido aprobados. (Es.I.A., D.A.P., I.A.P., Plan de Gestión Ambiental, Línea de Base Ambiental, Análisis de Riesgo, Es. de Contaminación, Auditorías Ambientales, etc.). Las copias deben ser copia fiel del original firmado por la autoridad correspondiente, tener QR, o en caso de haberlo recibido por mail, el correo electrónico que así lo demuestre. ([2](#) - [3](#))
- 1) Pago de Tasa Retributiva de servicios y Tasa mesa de entrada, según la Ley de Obligaciones tributarias vigente.
  - a) Pago tasa inscripción como consultor individual (art. 80° , inciso “a.1.2”)
  - b) Pago tasa de mesa de entrada (art. 82° , inciso “o”)

---

(1) Copia certificada ante escribano público. En caso de escribanos fuera de la Provincia del Chubut, es necesario también la legalización por parte del Colegio de Escribanos de esa Provincia.

(2) Firmados, sellados y fechados al pie de todas y cada una sus hojas.

(3) En caso de haber formado parte de una empresa consultora, deberá adjuntar certificado con logo de la Empresa, de su participación en el documento, firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa.

---